

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTAMIRA-LOS VALLES

**CVE-2019-10385** *Acuerdo de cargos a desempeñar en régimen de dedicación, retribuciones de los mismos e indemnizaciones al resto de vocales por asistencia a sesiones de la Junta. Expediente 168/2019.*

Por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad en sesión ordinaria, de fecha 12 de septiembre de 2019, se acordó, por ocho votos afirmativos (PSOE y PRC) y uno negativo (PP) de los nueve vocales presentes, de los nueve que legalmente lo forman, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el régimen de dedicación parcial para el cargo y por la cuantía que se indica, con efectos desde el 12 de diciembre de 2019:

- Cargo: Presidenta.
- Dedicación: Parcial (50%)
- Total retribuciones (12 mensualidades): 7.200,00 € (600 €/mensuales).

Segundo.- La titular de este cargo será dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Mancomunidad el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Las retribuciones se incrementarán anualmente en los términos que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de la Administración Local.

El citado cargo se desempeñará hasta el día anterior a la fecha de constitución de la nueva Mancomunidad. La retribución que reciba será incompatible con otras a cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Igualmente, la presidenta no podrá percibir asistencias por la participación en las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte.

Tercero.- Financiar el gasto del presente acuerdo que sería de aplicación al presupuesto de 2019, por importe de 531 €, con efectos económicos desde el 12/12/19, mediante una aportación extraordinaria de los Ayuntamientos Mancomunados, por el siguiente importe:

Aytos.	Población a 1/1/18	Aportación Aytos. 2019	Aportación Aytos 2020
Cartes	5.778	168	3.026
Reocín	8.381	244	4.389
Santillana	4.172	122	2.185
Total	18.331	534	9.600

Cuarto.- Notificar a los Ayuntamientos Mancomunados el presente acuerdo para la aprobación del gasto que a cada uno le corresponde en los ejercicios 2019 y 2020, debiendo abonar cada uno de ellos a la Mancomunidad la cuota de 2019 en el presente ejercicio.

Quinto.- Las asistencias de los vocales de la Mancomunidad que no ocupan cargos con dedicación exclusiva o parcial, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de los que formen parte, quedan fijadas con efectos desde el día de la

LUNES, 2 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 232

constitución de la nueva Corporación, en las siguientes cuantías, por cada asistencia efectiva a las sesiones que celebre:

- La Junta de la Mancomunidad. Importe: 30 euros.

Sexto.- Incoar expediente de modificación presupuestaria del presupuesto vigente para hacer efectivo el presente acuerdo, habilitando el gasto de las retribuciones e indemnizaciones aprobadas con cargo a las siguientes partidas del presupuesto:

9120-10000 - retribuciones básicas órganos de gobierno.

9120-16000 - seguridad social órganos de gobierno.

Sometiendo la aprobación del mismo en la próxima sesión ordinaria de la Junta de la Mancomunidad, prevista para el 12/12/2019.

Séptimo-. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y anunciarlo en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de la Mancomunidad, de conformidad con lo establecido en el art. 75,5 de la Ley 7/1985.

Puente San Miguel, 22 de noviembre de 2019.

La presidenta,

Raquel Rodríguez Miguel.

[2019/10385](#)

CVE-2019-10385